



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0748-2017  
BITÁCORA: 20/S5-0314/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ESTEFANIA GARCIA PACHECO**  
**PROPIETARIA DEL PREDIO EL TEJOCOTE**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Noviembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1855-2015 de fecha 04 de Septiembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ESTEFANIA GARCIA PACHECO	" EL TEJOCOTE "	13.965	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: " EL TEJOCOTE "

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	762960.8	1779291.635
2	762715.92	1779323.575
3	762549.27	1779501.786
4	762592.74	1779713.828





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0748-2017  
BITÁCORA: 20/S5-0314/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	762692.85	1779743.684
6	762744.36	1779723.787
7	762792.51	1779755.661
8	762834.11	1779702.09
9	762867.06	1779686.32
10	762900.51	1779718.3
11	762924.28	1779707.117
12	762946.83	1779665.06
13	762948.42	1779558.697
14	762857.93	1779474.559
15	762838.88	1779432.226
16	762887.56	1779362.376
17	762945.74	1779328.903

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: " EL TEJOCOTE "

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/04/17 - 31/12/17	Otras hojosas	4.02	20.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/04/17 - 31/12/17	Pinus spp.	4.02	349.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/04/17 - 31/12/17	Quercus spp.	4.02	19.51	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: " EL TEJOCOTE "

390.300

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"EL TEJOCOTE "	4.02	390.3

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0748-2017
BITÁCORA: 20/S5-0314/11/16

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EL TEJOCOTE) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (S-20-254-TEJ-001/15)

4. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (Martillo) and MONOGRAMA/COLOR (SWI4-7)

5. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

6. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

7. No se contempla en esta modificación la necesidad de la construcción de ningún tipo de infraestructura.

8. Notifíquese personalmente la presente autorización en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of C. Tomás Víctor González Ilescas

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

TVGI / DDRP / MACM / MAGR / TAQC

Large handwritten signature or stamp on the right side of the page

